



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1: Crease en la provincia de Entre Ríos, el Programa Alimentario Nutricional para el desarrollo saludable de la niñez denominada Miel para Crecer.-

Artículo 2º: Instruméntese la provisión de 10 gr. de miel de abeja, durante el periodo escolar a partir de los 5 años de edad a todo niño o niña de la provincia de Entre Ríos que concurra a los establecimientos públicos habilitados con comedores escolares hasta los 12 años de edad.-

Artículo 3º: Los objetivos del programa Miel para Crecer son:

- a) Garantizar la seguridad alimentaria de los niños y niñas.
- b) Contribuir con un aporte alimentario extra al recibido en los hogares.
- c) Contribuir a reforzar el servicio alimentario escolar.
- d) Prevenir el raquitismo y la desnutrición infantil.
- e) Promover el desarrollo físico y psíquico equitativo.
- f) Promover la producción apícola en el territorio provincial.
- g) Fomentar el desarrollo de emprendimientos apícolas a través de la compra del Estado Provincial de la producción de miel.

Artículo 4º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la que determine el Poder Ejecutivo.-

Artículo 5º: El programa Miel para Crecer se instrumentará de forma progresiva y se dará prioridad a los establecimientos donde concurren niños con mayores carencias nutricionales.-

Artículo 6º: La miel será suministrada por los distintos productores apícolas de la provincia de Entre Ríos, cuyas salas de extracción y fraccionamiento de miel se encuentren habilitados por el Ministerio de Producción, según corresponda.-

Artículo 7º: Invítese a los municipios a adoptar medidas similares dentro de su jurisprudencia.-

Artículo 8º: De forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la creación del Programa Alimentario Nutricional, denominado Miel para Crecer. Dicho programa tiene por objeto la incorporación de la miel en la alimentación otorgada a los estudiantes de los establecimientos públicos, que cuenten con comedores habilitados, dependientes de la provincia de Entre Ríos. Más precisamente, el programa está orientado a niños y niñas desde los 5 años a los 12 años de edad.

Para poder justificar esta incorporación, detallaremos las innumerables propiedades nutricionales y terapéuticas que posee la miel. A nivel nutricional, se recomienda el uso de la miel para endulzar preparaciones ya que es un edulcorante totalmente natural y de un mayor poder edulcorante que el azúcar (con un 40% menos de calorías a iguales cantidades). Además, es una fuente de energía rápida, de un alto poder energético que proporciona más de 3000 cal/gr., generando un mejoramiento en el rendimiento físico-mental. Entre los numerosos beneficios, se suele destacar que regula el azúcar en sangre, reduce el estrés metabólico, promueve la recuperación del sueño, mejora la función cerebral, minimiza las alergias y estimula el sistema inmunológico. Además, es rica en vitaminas: A, C, D, B1, B2, B3, B5, B6, y minerales: cobre, magnesio, calcio, hierro, fósforo, potasio, azufre, sodio y yodo.

En otras palabras, la incorporación de la miel en la dieta de los estudiantes ayuda a mejorar el desempeño escolar, garantiza la seguridad alimentaria y disminuye el consumo de azúcares, creando hábitos saludables desde temprana edad.

Al mismo tiempo, esta iniciativa, tendría un fuerte impacto en la economía local.

Nuestros apicultores son un ejemplo de producción eficiente, equilibrada y competitiva que se refleja en la calidad de la miel que llega a



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

las góndolas de todo el mundo.

Este sello de calidad se ha logrado gracias a los esfuerzos realizados por los apicultores quienes han hecho del cooperativismo y el asociativismo, herramientas fundamentales para el intercambio de tecnología y conocimientos que permitieron modernizar la estructura apícola provincial. La apicultura se ha convertido en una actividad agropecuaria de importancia tanto por la generación de productos con alta demanda en los mercados externos, como por los servicios de polinización de cultivos de interés comercial y la generación de empleo dentro de la propia actividad productiva como en las pequeñas y medianas empresas proveedoras de máquinas, equipos e insumos para el sector.

La creación del Programa Alimentario Nutricional será sin duda una política pública que contemple el futuro de nuestros niños y niñas, ya que bregará por el desarrollo de sus capacidades psíquicas, físicas y cognoscitivas, permitiendo en consecuencia, un progreso en su formación como educando, ciudadano y ser humano. Por otra parte, un programa de este calibre pondrá de relieve la importancia de acompañar al sector apícola provincial y a los miles de productores de escala familiar que podrán ampliar su mercado y, al mismo tiempo, contribuir al cuidado de las futuras generaciones de nuestra provincia.